



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 289 DE 2013, QUE ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERIA DE MERLUZA COMUN POR ORGANIZACIONES EN AREA QUE INDICA.

R. EX. N° **1332**

VALPARAÍSO, **24 MAYO 2013**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 17/2013, de fecha 17 de mayo de 2013; el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657; los Decretos Exentos N° 1336 de 2012, N° 132 y N° 195 ambos de 2013, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 289 y N° 441, ambas de 2013, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que la pesquería artesanal de Merluza común correspondiente al Área Norte 2 de la VII Región, se encuentra sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 132 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que mediante Resolución Exenta N° 289 de 2013, modificada mediante Resolución Exenta N° 441 de 2013, ambas de esta Subsecretaría, se estableció la distribución para el recurso Merluza común del Área Norte 2 de la VII Región, sometido al Régimen Artesanal de Extracción antes señalado, a partir de febrero de 2013, descontando los desembarques informados en el mes de enero de 2013.

Que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ha informado la corrección de los desembarques acumulados de merluza común hasta el 31 de enero de 2013, indicando que en el área antes señalada, la información de capturas alcanzó a un total de 88,047 toneladas y no el monto de 75,92 toneladas informado inicialmente.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha recomendado corregir la distribución efectuada considerando la información estadística actualizada proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO

1.- Modifícase el numeral 1.- de la Resolución Exenta Nº 289 de 2013, modificada mediante Resolución Exenta Nº 441 de 2013, ambas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Merluza común *Merluccius gayi* correspondiente al Área Norte 2 de la VII Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, remanente periodo febrero-diciembre de 2013, expresadas en toneladas, será la siguiente:

VII Norte 2			
Nombre de la Organización	R.S.U.	Feb-Jun	Jul-Dic
S.T.I. de buzos y pescadores algueros y ramos afines Proacento de Duao	70.20.111	382,241	135,417
S.T.I. Pescadores artesanales Mar Brava de Duao	70.20.116	812,280	287,768
S.T.I. de buzos y pescadores artesanales y acuicultores Mataquito de la Pesca	70.20.103	159,232	56,411
No asociados (cuota residual)	---	47,938	16,983

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRADO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


PELPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

24 MAYO 2013

